



PROCEDIMIENTO	12014. [PMC] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	300/2022/RESO-PMC	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Turismo RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCION

Terminado el plazo establecido (del 20/12/2022 al 04/01/2023) para realizar las alegaciones a la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2022 de admitidos y excluidos provisionales en el proceso selectivo para la selección de un ayudante de archivo y biblioteca para el Patronato de Cultura, mediante el sistema de concurso oposición según las Bases establecidas al efecto de fecha 19 de septiembre de 2022, y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de delegación de fecha de 25 de junio de 2019, RESUELVO

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo (del 20/12/22 al 04/01/23) la deficiencia de su solicitud.

JIMÉNEZ CANO, MARÍA

AGUAYO CASTILLO, MARÍA MERCEDES

SÁNCHEZ PALACIOS MARÍA DE LOS ÁNGELES

Segundo.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidas/os provisionalmente por Resolución de la Presidencia de fecha 29/11/2022 con número de Registro 2022/699-RPMC, quedando el siguiente listado completo de admitidos definitivos:

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205472561305547		PÁGINA 1/3

LÓPEZ MOYA, MARÍA VERALIDES
SUÁREZ GÁMEZ, OLGA MARÍA
ALONSO POSTIGUILLO, MARÍA DEL MAR
ESPINOSA TELLO, ELENA
CARRERO MORAL, MARÍA DEL ROSARIO
BLÁZQUEZ PALACIOS, MARTA
TORAL TORRALBA, CATALINA
MEDINA MARTÍNEZ, ANA
ROSSI CABRERA, JAVIER
GIMÉNEZ DEL ROSAL, LOLA
TEVA SARRIÓN, MARÍA LINAREJOS
JIMENEZ CANO, MARÍA
AGUAYO CASTILLO, MARÍA MERCEDES
SÁNCHEZ PALACIOS MARÍA DE LOS ÁNGELES

Tercero.- Asimismo, de conformidad con la Base 5 de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador de dicho procedimiento selectivo, que queda integrado en la forma que a continuación se expone, a los efectos recusativos previstos en la legislación vigente.

PRESIDENTE :

Titular : D. Juan Cuevas Mata

Suplente : Nieves Rodríguez Herrera

VOCALES :

Titular: D. Pedro Merino Martín

Suplente: D^a. María Luisa Párraga Martos

Titular: D. Alejandro Romero Pérez

Suplente: D. Marco Antonio Pérez- Vílches Pérez

Titular: D^a. Ana Tíscar Rodríguez Gutiérrez

Suplente: Miguel Ángel Gayte Hermoso



Titular: Ignacio Vico Ruiz

Suplente: Abraham Martínez Aguayo

SECRETARIO :

Titular : D^a Rocío Marín Muriel

Suplente : D. Miguel Ángel Velasco Gámez

En caso de no poder asistir el Titular, ruego se lo comunique a su suplente.

El citado Tribunal se constituirá el **día 27 de enero de 2023, a las 10,00 horas**, en las dependencias del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, sitas en C/ Maestra nº 16, y ese día determinará la fecha de celebración de la prueba práctica, publicándose la misma en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Jaén y en el tablón de anuncios del Patronado de Cultura.

Cuarto.- La presente Resolución será publicada en el la Sede electrónica del Ayuntamiento de Jaén y en el tablón de anuncios del Patronado de Cultura.

Quinto.- Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Sr. Presidente de este Patronato, o plantear Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma, ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.